

57001

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202657001000082091

Bucaramanga, 21 de agosto de 2026

Señor  
**BELSY CHACÓN PATIÑO**

**ASUNTO: Solicitud de Restablecimiento de derechos con radicados SIM 1765217608,  
Traslado por competencia Territorial.**

Cordial saludo.

En mi calidad de Coordinadora del Centro Zonal Antonia Santos, me permito informar que la petición presentada por usted fue remitida a la **COMISARIA DE FAMILIA DE LEBRIJA**, Ubicada en la dirección Calle 11 # 08 - 59 Parque Principal Teléfono: (607) 685 49 00 Ext. 111, con correo electrónico: [comisariafamilia@lebrija-santander.gov.co](mailto:comisariafamilia@lebrija-santander.gov.co), por ser la autoridad competente para conocer de la situación expuesta.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el **artículo 97 de la Ley 1098 de 2006**, referente al factor de competencia territorial, según el cual la autoridad competente para la protección y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes es aquella del lugar donde estos se encuentren. Así mismo, se tiene en cuenta lo dispuesto en el **artículo 98 de la misma ley**, relacionado con la competencia subsidiaria, que establece que, en ausencia de Defensor de Familia, las funciones serán asumidas por el Comisario de Familia y, a falta de este, por el Inspector de Policía.

De igual manera, la remisión se efectúa en atención a lo establecido en la **Resolución No. 6262 del 14 de septiembre de 2023**, mediante la cual se adscribe el municipio de Bucaramanga al Centro Zonal Antonia Santos, así como a la distribución de competencias definida para los centros zonales de la Regional Santander.

Adicionalmente, mediante la **Resolución No. 000084 del 23 de febrero de 2024**, se estableció la sede, área de influencia y procesos misionales de los Centros Zonales de la Regional Santander. En virtud de esta disposición, el **Centro Zonal Antonia Santos** fue definido como un centro misional orientado a los procesos de **promoción y prevención** en las áreas de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, familia y nutrición.

En consecuencia, el Centro Zonal Antonia Santos no cuenta actualmente con competencia para asumir peticiones que requieran actuaciones propias de la autoridad administrativa de restablecimiento de

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



derechos, tales como trámites conciliatorios, medidas de protección o actuaciones a cargo de un Defensor de Familia.

Finalmente, los datos personales suministrados serán tratados de conformidad con la **Ley 1581 de 2012**, el **Decreto 1074 de 2015** y la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, garantizando su protección frente a acceso, uso, modificación o divulgación no autorizados.

La presente constituye respuesta de fondo en los términos establecidos por la normatividad vigente aplicable.

Cordialmente



**LUZ DARY MORENO CUEVAS**

Coordinadora Centro Zonal Antonia Santos  
Regional Santander

Aprobó: Luz Dary Moreno Cuevas- Coordinadora - Centro Zonal Antonia Santos - Regional Santander

Revisó: Luz Dary Moreno Cuevas- Coordinadora - Centro Zonal Antonia Santos - Regional Santander

Proyectó: Karol Nataly Morales Rincón - Profesional Universitario - Centro Zonal Antonia Santos - Regional Santander